



Gobierno Municipal de ARIAS

Avda. SAN MARTIN 1097 - TeleFax (03468) 440029 / 441555
C.P. X2624BLI - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba
E-mail: municipalidad.arias@gmail.com

ORDENANZA N° 1020/17

VISTO:

Que el 15 de octubre se declara Día Mundial del lavado de Manos.

Que es menester inculcar a los niños el sencillo hábito de lavarse las manos con jabón.

Que las manos son las principales portadoras de gérmenes que causan enfermedades y el lavado de las mismas con jabón después de usar el baño y antes de manipular alimentos es una intervención clave y costo-efectiva que salva vidas.

Que los resultados de investigaciones realizadas en varios países en desarrollo muestran que la falta de jabón no suele ser una barrera, ya que una vasta mayoría de viviendas en situación de pobreza tienen jabón en el hogar, sino más bien un mero problema de concientización.

CONSIDERANDO:

Que la correcta ejecución del lavado de manos previene la transmisión de enfermedades y que por carácter transitivo salva vidas. – Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

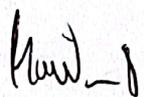
Artículo 1º): DECLARASE de Interés Municipal el “Día Mundial del Lavado de Manos” por su valor informativo, educativo y social, adhiriendo a dicha conmemoración.

Artículo 2º): COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. –

Arias, 17 de octubre de 2017


MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARIA MUNICIPAL E CONCEJO DELIBERANTE




MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 194/17
FECHA 29/10/17

NÉSTOR JAVIER DEFAGOT DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL